este día leyo leyo la Pragmatica Sancion que trata sobre los que hanvivido con el nombre de Señores q.e dho S.r Mes quedaron entendidos; y para que conste doy el presente q.e firmo y sello en Cadiz 8 de Sep.re de mil setez.tos ochenta y seis=

Juan Maria Lerena

Decreto de V.E. Sep.re

En la Villa de Ayora en Corte dia del mes de Sep.re de mil setecientos ochenta y seis; dho S.r Conde Justicia y Regim.to de ella q.e abajo firmaran y mas de mi Escrib.no en la forma q.e lo acostumbran hacer acordaron lo siguiente ——— Y ———

Por el S.r Alcalde mayor Presidente se dio lectura a una Carta orden del S.r Ynspector Ynterino de esta Provincia en la que consiguiente a la q.e dio entrada en este Corr.te sobre Sumisiones de quinas para Remedio de la actual epidemia de Tercianas, previene se active por este Ayuntam.to al Cura Parroco, quien se allana con dha orden correspond.te concluyo Motivo acompaña un Impreso que contiene las Providencias tomadas en este asunto, y lo pasado por el Supremo Consejo para la curacion dicha Epidemia, Socorro, y Asistencia de los enfermos sobre, segun entendido la villa, y noticia de haber mucho sobre enfermos, acuerdan esta Sociedad de los Señores Regidores, y que no hay sobrante de Propios, ni Depositos por estar las ganancias muchas, determinan